



Resolución Ejecutiva Regional

N° 285- 2018-GRA/GR

VISTO:

Visto el Informe N° 188-2018-GRA/OPDI, de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, con el cual se propone para su aprobación el Plan Operativo Institucional 2019, del Pliego Presupuestal 443 Gobierno Regional de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2018 GRA/GR se aprobó la DIRECTIVA N° 012-2017-GRA/OPDI, sobre "Procedimientos para la Programación de las Actividades Operativas e Inversiones Necesarias para Ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales, del Plan Operativo Institucional para el Año 2019, del Pliego 443 del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, el Plan Operativo Institucional, contiene la programación de las Actividades Operativas e Inversiones, necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales, definidas en el Plan Estratégico Institucional, en un periodo anual. Establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales (programación física financiera), en relación con las metas de los objetivos del Plan Estratégico Institucional.

Que, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, se ha formulado el Plan Operativo Institucional para el Año 2019; según metodología del CEPLAN. El Plan Operativo Institucional debe estar alineado al Plan Estratégico Institucional y al Plan de Desarrollo Regional Concertado, en el marco de la Directiva N° 012-2017-GRA/OPDI, aprobada Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006 - 2018 GRA/GR.

Que, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, como ente rector del sistema de planeamiento, ha formulado el Plan Operativo Institucional para el año 2019, promoviendo un grado de eficiencia en concordancia a los dispositivos legales vigentes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional para el año 2019 del Gobierno Regional de Arequipa.

ARTÍCULO 2°.- Publicar la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (<https://www.regionarequipa.gob.pe>).

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los treinta (30) días del mes de Mayo del Dos mil Dieciocho.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Abog. Yanika Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL